



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE MUÑO

*Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2018*

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, resumido por capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	10.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.100,00
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.300,00
6.	Enajenación de inversiones reales	5.520,00
7.	Transferencias de capital	33.500,00
	Total de ingresos	82.420,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	11.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	20.700,00
3.	Gastos financieros	120,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	42.000,00
9.	Pasivos financieros	2.500,00
	Total de gastos	82.420,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo A. Complemento de destino nivel 26.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.



Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Barrio de Muñó, a 4 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel del Prado Amor